



C.N.T. ecclas

BOLETIN DE INFORMACION Y DEBATE EN LA EMPRESA.

EDITA: SECCION SINDICAL DE CNT
EN EL BANCO CENTRAL.

Plaza de Tirso de Molina nº 5, 2º Izq. MADRID.
Tlf: 228 18 44.

JUNIO '87

EL PAÍS 18. MAYO. 1987

El Banco Central, sancionado por exceso de horas extras

EL PAÍS. Madrid

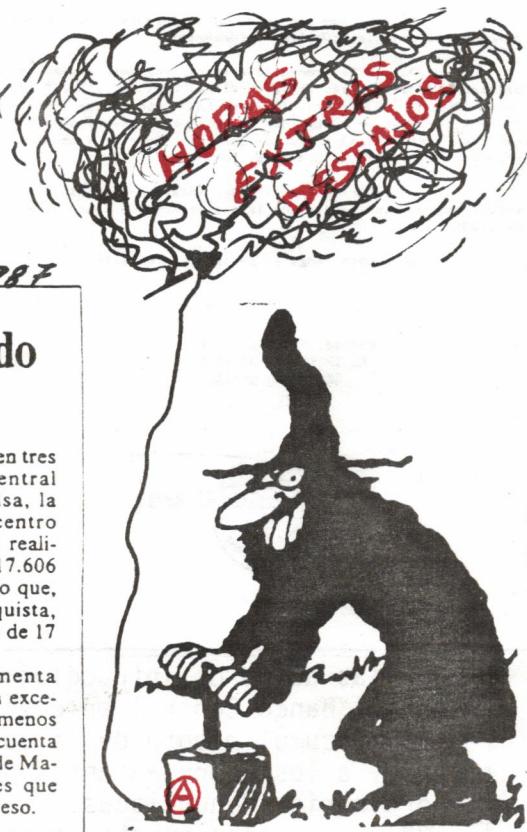
El Banco Central ha sido sancionado por la Inspección de Trabajo por incumplimiento del artículo 41 del Decreto 2.001 de 1983. Este artículo establece la obligatoriedad de comunicar a la autoridad laboral la realización de horas extras. Asimismo, el banco ha

o sancionado por haber incumplido el artículo 10.2 del Decreto Ley 1/1986, que establece que el número de horas extras no puede superar las 80 al año.

Según denuncia de la cen-

tral sindical CNT-AIT, en tres centros del Banco Central —el negociado de bolsa, la caja de valores y el centro compensador— se han realizado en siete meses 17.606 horas extraordinarias, lo que, según la central anarquista, ha impedido la creación de 17 nuevos empleos.

El sindicato argumenta que la realización de un exceso de horas extras está menos justificada si tiene en cuenta que sólo en los centros de Madrid hay 57 excedentes que han solicitado su reingreso.



La realización de horas extras supone un incremento cuantitativo de la explotación de los trabajadores pues alarga la jornada de trabajo y por lo tanto la explotación a la que está sometido el empleado del Banco, al mismo tiempo que representa un acto de injusticia e insolidaridad con todos los compañeros excedentes pendientes de ingreso, así como con los administrativos pendientes de ascenso o en paro; beneficiando exclusivamente a los bolsillos insaciables de los banqueros.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL

MADRID

REFERENCIA I.P.T. 2.062
Exp.: BANCO CENTRAL, S.A.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL - M. 10
001402 71237
REGISTRO DE SALIDA

En relación con la denuncia formulada por ud contra la empresa de referencia, cúmpleme informarle:

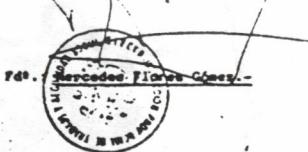
Que se ha procedido a actuar reglamentariamente por incumplimiento de la empresa del art. 41 del Real Decreto 2201/83 de 26 de Julio (BOE 29-7-83) y art. 10.2 del Real Decreto Ley 1/86 de 14 de Mayo (BOE 26-3-86) en el periodo de junio a diciembre 86 respecto de los centros de Alcalá, 49 y Avd. de San Luis, 25 y 27 y desde 4/86 a 12/86 respecto del centro de Gran Vía, 18.

En relación con períodos anteriores se había procedido a actuar reglamentariamente por la Inspectora que suscribe en diciembre de 1.986.

Es cuanto tengo el gusto de informarle.

Madrid, 7 de Abril de 1.987
EL INSPECTOR DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

D. MIGUEL ANGEL DIAZ MUÑOZ.-
CMT-AIT



EDITORIAL

Tal y como anunciábamos en el CNTeclas del mes de Marzo, nuestra Sección Sindical ha iniciado su campaña contra las horas extraordinarias y los destajos realizados en el Banco Central y su grupo.

De momento la Inspección Provincial de Trabajo a fallado a nuestro favor en las denuncias formuladas contra el Negociado de Bolsa, Alcalá nº 49; la Caja de Valores de Organización, Avenida San Luis nº 25 y 27; y el Centro Compensador, Gran Vía 18 del Banco Central de Madrid.

En las actas de infracción levantadas se refleja la vulneración del Banco Central en dos apartados:

1º) Incumplimiento de la comunicación mensual a la autoridad laboral y a los representantes de los trabajadores de las horas extraordinarias denunciadas.

2º) Superación constante del máximo de horas extras permitidas. (Como sabéis no pueden superar las 80 al año).

La Inspección de Trabajo considera estas infracciones como grave en grado medio a la 1º y como grado máximo a la 2º.

La multa impuesta al Banco Central, aunque no sabemos con exactitud a cuanto asciende, debe oscilar en torno a los dos o tres millones de pesetas.

El total de horas extras realizadas asciende a 17.606 en el periodo de Junio a Diciembre de 1.986 y se distribuyen en 9.018 en Bolsa, 3.167 en la Caja de Valores y 5.421 en el Centro Com-

pensador. La realización de las mismas ha sido efectuada por 112 trabajadores, de los cuales muchos no pertenecen a los negociados donde se realizaban si no a otros distintos, como el de Personal.

Si consideramos que la jornada laboral normal de un trabajador durante el plazo denunciado se cuantifica en 913 horas, obtenemos que se han destruido sólo en los tres centros 17 puestos de trabajo efectivos de nuevo ingreso.

Esta actitud del Banco Central, lejos de ser nueva resulta crónica, pues fácil es deducir que le interesa mucho más pagar multas cuya cuantía es ridícula (¿no habrá connivencia entre la Inspección de Trabajo y el Banco?, pensamos que sí.) que generar nuevos puestos de trabajo. En el peor de los casos cuando lleva muchos años reincidiendo y siendo denunciado como es el caso del negociado de Bolsa-Valores, sancionado esta vez a nuestra instancia, se limita el Banco a crear un turno de tarde sacando personal de otras oficinas.

BANCO CENTRAL
Departamento de Personal.

Madrid, 6 de Marzo de 1.987

Sr. Director del Banco Central

Muy señor nuestro:

Por nuestra Superioridad se ha decidido la creación de un turno de tarde en el Departamento de Valores de nuestro Banco, que tendrá un horario de 16 a 22 horas, de lunes a viernes, y el sábado de 8 a 13 ó 13,30 horas según la jornada sea de verano o invierno.

Como es lógico, este personal percibirá la oportuna gratificación por trabajar en turno de tarde que en la actualidad está fijada en 16.500.- Ptas. mensuales.

Rogamos a Vd. dór la máxima difusión de esta circular entre todo el personal de esa Oficina para que los interesados en poder optar a este turno de tarde dirijan sus peticiones al Departamento de Personal antes de 21 del corriente mes.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

BANCO CENTRAL, S.A.

Subdirector General.
Jefe de Personal.

Calificamos está dinámica de CORRUPTA e INMORAL, máxime si se tiene en cuenta que existen sólo en Madrid 57 excedentes que han solicitado su reingreso en 1.984 así como un sin fin de administrativos en paro. Cuando por otro lado el presidente del Grupo Banco Central se jacta de haber obtenido el 40% más de beneficios en 1.986 que en el 85 y de haber destruido el año pasado 557 empleos.

La Sección Sindical de la CNT - AIT no va a tolerar esta provocación constante al trabajador y su clase. Seguiremos denunciando todas las horas que sepamos se están realizando, así como adoptaremos otras medidas hasta la erradicación de las horas extraordinarias.

Pero para ello necesitamos de vuestra colaboración. Primero negándos a realizarlas y segundo denunciando a nuestra Sección todos los centros donde se realicen.

SALUD.

LA FARSA DEL CONVENIO O EL DOBLE-PENSAR

"Tras 17 meses de reuniones sin conseguir ningún fruto o resultado por fin la patronal ha mostrado su disposición a aproximar posiciones en los temas planteados por los sindicatos". Esto es lo que vienen a decirnos las cabezas privilegiadas de los sindicatos CCOO, UGT y FITC presentes en la mesa negociadora del convenio colectivo del sector.

Como todos ya sabéis las posiciones de los sindicatos, que denominan RE-CLASIFICACION DE CATEGORIAS, constan de 2 puntos fundamentalmente.

1. Que todos los administrativos puedan realizar funciones de ventanilla (cobros, pagos, etc.). Percibiendo por ello 10.000 ptas. más al mes cuando realicen estas funciones y eliminando el quebranto de moneda. El que entren a la ventanilla unos u otros empleados sería a disposición del banco, bien de forma voluntaria o en su defecto de manera forzosa por dos años de un tirón.

2. Los administrativos podrían igualmente realizar funciones de gestión y promoción comercial. Es decir, las que ahora realizan los gestores-visitadores (jefes de 5^a A). Cobrarían por este cometido 10.000 ptas. más al mes.

En la actualidad los administrativos, más del 60% del total de la plantilla del sector, realizan todas las funciones de una oficina o negociado a excepción precisamente de las labores antes mencionadas y las de los subalternos (11 % de la plantilla total). Por lo tanto si se introduce las propuestas de los sindicatos citados, los administrativos (auxiliar, oficial de segunda y oficial de primera) tendrán una POLIVALENCIA DE FUNCIONES TOTAL Y ABSOLUTA, quedando sólo libres de las funciones de fiscalización de su trabajo y comportamiento que seguirán realizando los Directores, Interventores y los Jefes de negociado o sección. ¿Y a quién beneficia esto?, evidentemente a los trabajadores no.

LOS BANQUEROS conseguirían:

- Destruir más empleo y asegurar su postura de no admitir nuevos trabajadores hasta dentro de 15 ó 20 años, pues no olvidemos que la edad media del trabajador de banca es inferior a los 40 años representando menos del 17% del total de los trabajadores los que superan los 50 años.
- Incrementar sus beneficios evitando los salarios de los posibles nuevos empleos que tendrían que generar para cubrir las necesidades de ventanilla y ahorrándose en el pago de los gestores-visitadores, cuyo sueldo en la actualidad es 33.716, 25.916 y 16.670 ptas. superior al de los auxiliares administrativos, oficiales de segunda y oficiales de primera respectivamente.

LOS TRABAJADORES, por contra, obtendrían:

- Un incremento considerable de la productividad, al realizar todo tipo de funciones.
- Rencillas y divisiones, ya que con la misma categoría unos cobrarían más que otros.
- Perder 23.716, 15.916 y 6.670 ptas. al mes aquellos empleados que realizasen funciones de gestores siendo auxiliares, oficiales de segunda u oficiales de primera respectivamente.
- Contribuir con la patronal a no crear empleo y a poner en peligro los existentes al solucionar el problema de falta de trabajadores en ventanilla. En los 6 últimos años se han destruido más de 20.000 puestos de trabajo.

Estas y no otras serán las consecuencias que acarreará la propuesta de "RE-CLASIFICACION DE CATEGORIAS".

Alguno se preguntará ¿pero no era bueno eso de la reclasificación de categoría? Efectivamente, es bueno. Lo que sucede es que esto no es tal cosa sino que es la MOVILIDAD FUNCIONAL. ¿Os acordáis del doble-pensar que citaba Orwell en su libro "1984"?, pues es lo que pretenden. NOS MEAN ENCIMA Y LUEGO NOS DICEN QUE LLUEVE Y ES BUENO PARA LA TIERRA Y LA CONTAMINACION.

La reclasificación de categorías, compañeros, es eliminar las categorías existentes paulatinamente hasta llegar a una sola —LA DEL TRABAJADOR DE BANCA—, pero con el sueldo más alto existente, ya que a IGUAL JORNADA DE TRABAJO, IGUAL SUELDO. De manera que habría que empezar eliminando las categorías obsoletas equiparándolas al sueldo superior, pero nunca eliminar las necesarias para crear empleo y equipararlas al sueldo inferior. Es decir, las tres categorías de administrativos se refunden en una, la de oficial primera, con el salario de éste y el cometido.

Sabemos que los compañeros de los sindicatos de la mesa negociadora no son tontos precisamente y su concepto y semántica es igual al nuestro lo que sucede es que nos quieren engañar. ¿Por qué?, esto habría que preguntárselo a ellos, aunque no creemos nos dijeron la verdad.

Sinceramente creemos que detrás de todo esto está la política. Las elecciones de sus partidos y los créditos que les han dado para poder desarrollarlas, así como mantener pendientes sus deudas de anteriores campañas. De lo contrario tendríamos que pensar que son sencillamente tontos.

Convenio



VENTANA ABIERTA



Esta Sección permanece abierta a todos los que deseen enviar cualquier carta o artículo a la revista. Para ello podeís dirigiros a la Redacción o al compañero Prudencio Romero en la División Internacional de Madrid, Negociado de Firmas; teléfono: 431.18.45, extensión 115.

"ABSTENCION"

LA FUERZA DE LOS TRABAJADORES ESTA
EN LA ASOCIACION: TRABAJADOR,
NO VOTES, ASOCIASTE!!!

Ellos quieren tu voto
Nosotros tu Acción

ACCION DIRECTA
Y

SOLIDARIDAD

SIN NADIE TRABAJA POR TI
QUE NADIE DECIDA POR TI

LA FUERZA ESTA EN EL SINDICATO:
¡ASOCIASTE!

ELECCIONES

"CUANDO EL RIO SUENA, AGUA LLEVA"

Pese a que cuando escribimos este artículo no se ha negociado todavía el tema de la jornada, están corriendo una serie de rumores que consideramos oportuno analizar:

- 1) Jornada de 8,15 a 17 h. de lunes a jueves, inclusive, con 1 horas de descanso para comer. Viernes de 8 a 3 y el sábado fiesta. Excepto los tres meses de verano, cuya jornada sería de 8 a 15, de lunes a viernes. Acogerse a este horario sería voluntario.
- 2) Los trabajadores que no quisieran el horario mencionado anteriormente, seguirían con el mismo que tienen ahora, con la salvedad de librar doce sábados en transcurso del año.

En definitiva, estos rumores se concretan en **PARTIR LA JORNADA** a cambio de reducir el tiempo de trabajo a 39 horas semanales, en unos casos, y a 38, en el mejor de ellos.

Este horario en la práctica supone realizar la faena que produzcan las oficinas durante el horario que estén abiertas, en concreto, 47 horas semanales. Es decir, 7 horas más que en la actualidad.

Por lo tanto, resulta obvio que la reducción de jornada que pretenden además de suponer **LA JORNADA PARTIDA** para unos, supone para todos un considerable **INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD** en 7 horas más a la semana, lo cual lleva consigo todavía más destrucción de empleo.

Dado, lo a todas luces, antiobrero de este rumor, que por otro lado, debe tener su origen en los planteamientos de los sindicatos CCOO, FITC y tal vez UGT, ya que nada han hecho por desmentirlo, pensamos al igual que con la polivalencia de funciones obedece a la venta de los sindicatos mencionados a los créditos concedidos por la Banca.

Pensamos que resultará clarificador poner a continuación los planteamientos de la CNT sobre este tema:

JORNADA LABORAL

"No se vive para trabajar. Se trabaja para vivir". Todo trabajador como persona que es, tiene derecho a una vida digna, desarrollada en toda su plenitud y libertad. El Primero de Mayo tiene su origen en las luchas de finales del s. XIX de los trabajadores de América del Norte por la consecución de las 8 horas de trabajo, 8 de educación y 8 de descanso. Pese al tiempo transcurrido desde entonces, hoy en día apenas se ha conseguido esta reivindicación. Si a las 7 horas de trabajo diario en la banca añadimos el tiempo empleado en desplazamientos al puesto de trabajo (que es por cuenta del trabajador), las horas realizadas son más y, si a éstas añadimos las que ocupan las labores domésticas, y al resultante de ambas les sumamos las del dormir, nos damos cuenta que el tiempo dedicado por el trabajador para poder existir es prácticamente igual al número de horas que tiene el día; por lo que el tiempo dedicado al espacio de ocio-educación es casi inexistente.

La CNT lucha por las 35 horas semanales de lunes a viernes, pero con los siguientes matices:

Jornada intensiva.— Nos oponemos profundamente a cualquier tipo de jornada

partida. La jornada intensiva es uno de los pocos logros que tenemos y no estamos dispuestos a perderlo bajo ningún pretexto. Sobre este tema, la CNT, como ya sabéis, ha escrito muchos comunicados por lo que creemos innecesario seguir incidiendo en el mismo, máxime cuando cerca de un 70% de los trabajadores del sector manifestó su rotundo "no" a cualquier tipo de participación de jornada en el referéndum que hicieron CCOO y la Patronal conjuntamente.

Reducción.— Consideramos la reducción de jornada como uno de los objetivos prioritarios de los trabajadores por distintos motivos:

- Como una forma de evitar más destrucción de puestos de trabajo en la Banca.
- Como una manera de generar nuevos puestos de trabajo.
- Por solidaridad con los trabajadores en paro.
- Como una medida ética de clase donde se distribuya todo el trabajo existente entre todos los trabajadores disponibles; acercándonos así a uno de los principios del anarcosindicalismo: "TRABAJAR MENOS PARA TRABAJAR TODOS".
- Como un paso adelante en la evolución de la clase trabajadora en su lucha por conseguir su tiempo libre para el bienestar y desarrollo del individuo.

Horario.— Jornada intensiva de 8 a 3 con libranza de los sábados, es decir, 35 HORAS SEMANALES Y SABADOS LIBRES. Reivindicamos el tiempo de desplazamiento como trabajo efectivo.

Esta vieja reivindicación de la CNT no es ningún capricho como queda expuesto, ni tan siquiera una utopía, pues los Sindicatos de Banca ingleses (que por cierto no son precisamente revolucionarios) reivindican en el presente convenio la jornada de 28 horas semanales, y en Holanda, por poner un ejemplo, en la actualidad la jornada de la Banca es de 36 horas semanales, y eso que en ambos países las Patronales Bancarias no obtienen tantos beneficios como la nuestra.

Aplicación de la reducción en puestos de trabajo.

La reducción de jornada no debe ni puede ser compensada con la superproducción y por consiguiente super-explotación de los trabajadores (como ha ocurrido con la jornada de 40 horas donde los sábados son verdaderamente terroríficos, pues existe más volumen de trabajo que otro día y en cambio menos horas para realizarlo), sino que por el contrario, para que esta reducción tenga un sentido real y de clase tiene que producir un excedente de trabajo, y necesariamente nuevos trabajadores para realizarlo, como muy bien podrían ser los compañeros en excedencia, el ascenso de los subalternos, otros empleados y admitiendo a trabajadores administrativos en paro.

No hay que ser ningún lince para saber las vacantes que dicha reducción conllevaría pues sólo con una simple regla de tres las obtenemos:

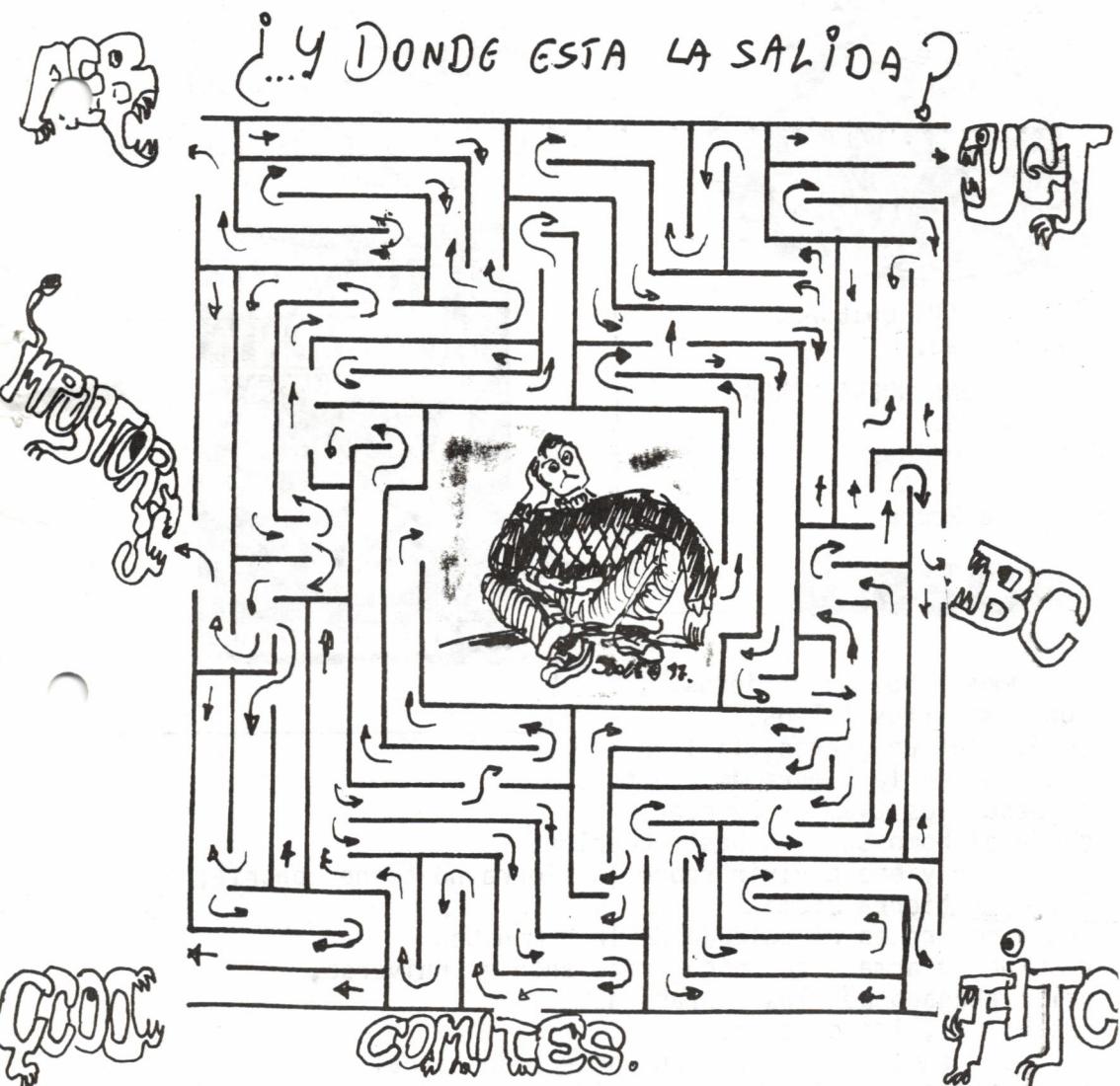
Si para desarrollar el trabajo la Banca necesitaba en 1984 (cuando se produjo la última reducción de jornada) 169.238 trabajadores durante 40 horas, ¿cuántas necesitará con la jornada laboral, en este caso de 35 horas?

169.238 tr. x 40 h. 193.414,85 trabajadores que necesitaría 35 h.

Por lo tanto, si con las 40 horas éramos 169.238 y con las 35 horas 193.414, el incremento de puestos de trabajo que supone esta reducción es matemáticamente de 24.176,85 nuevos compañeros.

Si esta regla de tres simple la aplicamos a la reducción de 38 horas que nos dicen, para que fuera real tendría que generar miles de puestos de trabajo y si no se crean, evidentemente se está aumentando la productividad y sobreexplotación del empleado de banca.

Con todo lo expuesto pensamos queda más que clara nuestra TOTAL REPULSA AL RUMOR O INTENTO DE PARTIRNOS LA JORNADA, así como queda clara cuál debe ser la postura de cualquier sindicato libre que realmente defienda los intereses de los trabajadores por encima de los de sus PARTIDOS POLITICOS Y DE LA PATRONAL BANCARIA (AEB).



CINE

- ALGUIEN VOLO SOBRE EL NIDO DEL CUCO.
- TELEFONO ROJO, VOLAMOS HACIA MOSCU.
- JANA Y SUS HERMANAS.

MUSICA



- HAZ LO QUE QUIERAS.
Javier Krae.
- NO ES UNA NUEVA MARCA.
DE FUAGRAS.
Puturru de Fua.
- NO SOMOS NADA.
La Polla Recors.

POESIA

Somos todos extranjeros...
con pasaportes falsos.

Tenemos un ghetto: la Tierra.
sin embargo la Tierra es nuestra.

Desde los tiempos remotos,
desde el homo sapiens hasta Charlot,
aquel que viene a vivir sobre la Tierra no tiene patria,
salvo la tierra misma.

El hombre es el soldado de la Humanidad
y su única arma y su único grito ante el Universo,
grito ahogado por las fanfarrias,
los himnos, los cañones.

Todos somos extranjeros en un sentido carnal.
somos todos carnales en un sentido fraternal.
¿Mi patria? LA HUMANIDAD.

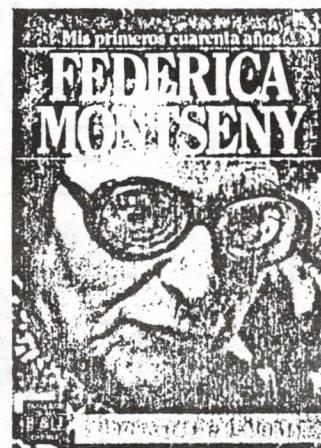
TEATRO

- LUCES DE BOHEMIA.
Ramón María del Valle Inclán.

LIBROS



- EL HOMBRE REBELDE.
Albert Camus.
- LA MUERTE DE LA FAMILIA.
David Cooper.
- LA CIUDAD DE LOS PRODIGIOS.
Eduardo Mendoza.



MERCADI-YO

Cualquier anuncio que querais que se publique en esta sección (trueques, compras, ventas, etc) lo enviáis a la redacción del CNTecclas o llamais al compañero Miguel Angel Diaz cuyo teléfono es 91- 2034540 o 41. Ag. 88 Madrid.

- Se venden libros, revistas, prensa, etc del pensamiento anarquista y anarcosindicalista. Puestos del sindicato en la plaza de Tirso de Molina y en la Latina. Domingos y festivos.



LEE Y DIFUNDE

LA PRENSA

LIBERTARIA.

CNT ait



Todos aquellos que querais recibir el CNTecclas personalmente podeis hacerlo enviandonos a la Redacción los siguientes datos:
NOMBRE Y APELLIDOS.
AGENCIA O NEGOCIADO.
PLAZA.

Dirección de la Redacción:
Plaza Tirso de Molina, 5 2º Izq.
28012 Madrid.
Tlf: 228 18 44.



POR UN MUNICIPIO LIBRE